

Conforme previene el art. 18 de la Ley 40/1981 se expone al público junto con las tarifas, para que en el término de quince días puedan examinar el expediente los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dado en Alfaro, a 27 de julio de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

2623

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por acometidas a los servicios de abastecimientos de aguas y saneamientos.

Conforme previene el art. 18 de la Ley 40/1981 se expone al público la misma por término de quince días, puedan examinar el expediente los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Dado en Alfaro, a 27 de julio de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

2622

El Ayuntamiento de mi Presidencia, tiene acordado concertar una operación de préstamo con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Importe del préstamo: 5.000.000 pts.

Interés: 17% anual.

Plazo de amortización: Tres años.

Finalidad: Anticipo de Contribuciones Especiales de pago aplazado o fraccionado, para las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Ciudad.

El expediente se expone al público por término de quince días, conforme a lo prevenido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 del 30 de diciembre.

Dado en Alfaro, a 27 de julio de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

2620

El Ayuntamiento de mi Presidencia, tiene acordado concertar una operación de préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Importe del préstamo: 5.000.000 pts.

Interés: 17% anual.

Plazo de amortización: Tres años.

Finalidad: Anticipo de Contribuciones Especiales de pago aplazado o fraccionado, para las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Ciudad.

El expediente se expone al público por término de quince días, conforme a lo prevenido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 del 30 de diciembre.

Dado en Alfaro, a 27 de julio de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO**

**EDICTO**

2516

Don Demetrio Maura García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de ultramarinos en la calle General Franco número 35.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Arnedillo, 17 de julio de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

2552

Aprobado por la Corporación los Proyectos de Obras "Ampliación y abastecimiento de aguas de Santa Eulalia Somera segunda fase" y "Adecantamiento y pavimentación de calles de Arnedillo". Quedan expuestos en esta Secretaría por el término de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones Arnedillo, a 17 de julio de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

2553

Aprobado por este Ayuntamiento en fecha 6 de Julio la ejecución de las Obras "Ampliación abastecimiento de aguas a Santa Eulalia Somera, segunda fase" y "Adecantamiento y pavimentación de calles de Arnedillo" por el sistema de Contratación directa por el trámite de reconocida urgencia; y así el pliego de condiciones que regirá en la contratación de dichas obras. Se expone al público por el término de 8 días contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de presentar las propuestas y las reclamaciones que hubiere lugar.

Arnedillo, 17 de julio de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

2551

Se eleva a definitivo el acuerdo de fecha 30-5-84, relativo a la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984 y a los efectos de lo establecido en el artículo 14-2º de la Ley 40/81 del 23 de octubre, se hace público dicho presupuesto que a nivel de capítulos ofrece el siguiente resumen:

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	817.040
2	Impuestos indirectos .....	325.000
3	Tasas y otros ingresos .....	7.066.917
4	Transferencias corrientes .....	1.512.840
5	Ingresos patrimoniales .....	120.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	500.000
7	Transferencias de capital .....	7.178.900
Total .....		17.520.700

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	1.762.440
2	Compra de bienes corr. y servicios .....	1.787.630
3	Intereses .....	751.800
4	Transferencias corrientes .....	10.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	12.920.140
8	Variación de activos financieros .....	10.000
9	Variación de pasivos financieros .....	278.670
Total .....		17.520.700

Arnedillo, a 17 de julio de 1984,

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**

**ANUNCIO**

2526

-No habiéndose presentado alegaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación municipal de 1984, queda definitivamente aprobado el mismo.